

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 26

32.3

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2025-02-25

Proceso: F-CD-040

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá. (incluye el suministro de repuestos e insumos)

Presupuesto oficial: Ciento treinta y dos millones seiscientos veintiún mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$132.621.968,00) m/cte.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 26

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-02-21

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900556510-6	\$ 59.460.000,00	\$ 70.757.400,00
2	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901384012 - 4	\$ 89.157.627,00	\$ 106.097.574,00
3	IP INTEGRALES S.A.S	900840799-4	\$ 89.268.856,00	\$ 106.229.937,00
4	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	901312783-6	\$ 91.385.200,00	\$ 108.748.388,00
5	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901004007-8	\$ 106.989.153,00	\$ 127.317.093,00
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8	\$ 108.318.881,00	\$ 128.899.470,00

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 3 de 26

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900556510-6	25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.	Se rechaza el proponente debido a que remite la cotización desde un correo electrónico diferente a el registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8	25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.	Se rechaza el proponente debido a que remite la cotización desde un correo electrónico diferente al registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 26

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **IP INTEGRALES S.A.S**, **CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS** y **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS** NO presentan precios artificialmente bajos.

Aparentemente, el cotizante **LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **80%** al costo total estimado por la Entidad) por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizante **LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S** NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 26

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
1	Planta Eléctrica - Entrada Principal: servicio de mantenimiento para encabinado insonorizado de la planta eléctrica Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Cambio y suministro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelos 6BTAA5.9 G2 (16 galones de aceite nuevo y sellado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Cambio y suministro de filtro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Cambio y suministro de dos (2) filtros de combustible de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Cambio y suministro de filtro de aire de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Nivelación de refrigerantes de la planta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 6 de 26

No.	Especificaciones Técnicas	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	eléctrica motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2.				
7	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero transferencia automática PRINCIPAL ubicado en el cuarto de subestación eléctrica de la entrada principal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Planta Eléctrica - Entrada Principal: mantenimiento preventivo y correctivo del mecanismo mecánico de transferencia automática PRINCIPAL ubicado en el cuarto de la subestación eléctrica de la Entrada Principal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Maniobra de corte del servicio en media tensión y baja tensión, reposición del mismo, incluye operación de apertura y cierre con su respectivo trámite ante la empresa prestadora de servicio de energía ENEL COLOMBIA S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Mantenimiento preventivo y correctivo de transformador clase H seco de 150kVA, nivel de tensión 13200/208-127V, incluye pararrayos, limpieza en general con nitrógeno, adecuación de sistema de puesta a tierra, ubicado en el cuarto de la subestación eléctrica de la entrada principal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Pruebas eléctricas al transformador en sitio (medición de aislamiento y relación de transformación), inspección visual al transformador, informe técnico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 7 de 26

No.	Especificaciones Técnicas	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	(Recomendaciones y observaciones de mejora).				
12	Planta Eléctrica - Entrada Principal: Rutina de limpieza incluye informe de mantenimiento de la planta eléctrica Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Cambio y suministro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel John Deere modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA. (17 galones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Cambio filtro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel John Deere Modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Cambio y suministro de dos (2) filtros de combustible para la planta eléctrica con motor Diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Cambio de filtro de aire de la planta eléctrica con motor diésel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120- 6068TF220 capacidad 219 KVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Nivelación de refrigerante de la planta eléctrica con motor diésel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120- 6068TF220 capacidad 219 KVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Cambio y suministro de cargador de batería 24V, 10 Amperios, según	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

No.	Especificaciones Técnicas	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	especificaciones para la planta eléctrica con motor diésel John Deere modelo 6068HF1206068TF220 capacidad 219 kVA.				
19	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero transferencia automática PRINCIPAL ubicado en el cuarto de subestación eléctrica del Auditorio Emilio Sierra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: mantenimiento preventivo y correctivo del mecanismo mecánico de transferencia automática PRINCIPAL ubicado en el cuarto de la subestación eléctrica del Auditorio Emilio Sierra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Planta Eléctrica - Auditorio Emilio Sierra: Rutina de limpieza e inspección visual, incluye informe de mantenimiento de la planta eléctrica con motor diésel John Deere modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Planta Eléctrica - Biblioteca: Cambio y suministro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelos 6BTAA5.9 G2 de la biblioteca. (16 galones nuevos y sellados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Planta Eléctrica - Biblioteca: Cambio y suministro de filtro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Planta Eléctrica - Biblioteca: Cambio y suministro de dos (2) filtros de combustible de la planta eléctrica con motor diésel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 9 de 26

No.	Especificaciones Técnicas	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
25	Planta Eléctrica - Biblioteca: Cambio y suministro de filtro de aire de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	Planta Eléctrica - Biblioteca: Nivelación de refrigerantes de la planta eléctrica motor Diesel cummins modelo 6BTAA5.9-G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	Planta Eléctrica - Biblioteca: Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero transferencia automática PRINCIPAL ubicado en el cuarto de subestación eléctrica de la Biblioteca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	Planta Eléctrica - Biblioteca: Mantenimiento preventivo y correctivo del mecanismo mecánico de la transferencia automática PRINCIPAL ubicado en el cuarto de la subestación eléctrica de la Biblioteca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	Planta Eléctrica - Biblioteca: Rutina de limpieza incluye informe de mantenimiento de la planta eléctrica Diesel cummins modelo 6BTAA5.9G2 de la biblioteca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S, IP INTEGRALES S.A.S, CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS y INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
1	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft - Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 5 de 18</i> presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	<i>contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. 6. 7. Dirección y teléfonos. 8. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 9. Cargo del funcionario que expide la certificación. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes</i>				
2	<i>Nota 2. El OFERENTE deberá adjuntar junto con la cotización la hoja de vida y documentos que certifiquen la experiencia del Ingeniero Eléctrico y/o Electrónico encargado de realizar los trámites de legalización ante el operador de red. Para ello, se requiere adjuntar la hoja de vida, el diploma y/o acta de grado que certifique su título como ingeniero Eléctrico y/o Electrónico, así como la tarjeta profesional del Consejo profesional nacional de ingenierías Eléctricas, Mecánicas y profesiones Afines. Además, deberá incluir un Certificado Laboral que confirme su experiencia en cargos relacionados con redes eléctricas durante los últimos cinco (5) años.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	<i>El OFERENTE deberá adjuntar junto con la cotización la hoja de vida y los documentos que certifiquen la experiencia de los Tecnólogos y/o Técnicos encargados de realizar las</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	maniobras de mantenimiento. Es necesario incluir las siguientes certificaciones: ·Hojas de vida. ·Tarjetas profesionales que acrediten a los Tecnólogos Eléctricos y/o Electromecánicos con certificación Conaltec. ·Certificaciones T5 y T4 de Conte para Técnicos Electricistas.				
4	EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización curso vigente de trabajo seguro en alturas de los operarios que realizaran las actividades de mantenimiento además de comprometerse a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato y/o renovarlo de ser necesario	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no anexa el oficio donde se compromete a mantener vigentes los cursos de alturas de los operarios que realizaran las labores de mantenimiento durante toda la ejecución del contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no anexa el oficio donde se compromete a mantener vigentes los cursos de alturas de los operarios que realizaran las labores de mantenimiento durante toda la ejecución del contrato.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no anexa el oficio donde se compromete a mantener vigentes los cursos de alturas de los operarios que realizaran las labores de mantenimiento durante toda la ejecución del contrato.
5	Para la ejecución del contrato EL OFERENTE deberá adjuntar carta de compromiso donde comprometerá a dar cumplimiento a la normativa vigente frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito, el proponente no adjunta este documento donde se compromete a dar cumplimiento con la normativa vigente referente al trabajo en alturas.	CUMPLE
6	EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SGSST como un anexo a la cotización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito de adjuntar el documento del procedimiento o manual para el trabajo en alturas.
7	EL OFERENTE deberá certificar que el personal que realice las labores de mantenimiento se encuentra afiliados a la ARL en riesgo V como un anexo a la cotización	CUMPLE	CUMPLE	NO cumple con el requisito. El proponente no adjunta los certificados de afiliación a ARL en riesgo V del personal que realizará las labores de mantenimiento.	NO cumple con el requisito. El proponente no adjunta los certificados de afiliación a ARL en riesgo V del personal que realizará las labores de mantenimiento.
8	EL OFERENTE deberá certificar que suministrara al personal que realice las labores de mantenimiento los elementos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 13 de 26

No.	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	<i>de protección personal adecuados para el tipo de labor y riesgo eléctrico como lo es equipo de trabajo seguro en alturas, casco tipo A, gafas de seguridad, ropa de seguridad, guantes para manipulación eléctrica y botas dieléctricas</i>				
9	<i>EL OFERENTE deberá certificar que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos para lo cual deberá anexar certificación o soportes del SENA o alguna institución avalada por el Ministerio de Educación donde conste que son técnicos, tecnólogos o poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizara.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S e IP INTEGRALES S.A.S** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS e INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS** NO cumplen con la totalidad de las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 14 de 26

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
1	PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 15 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
2	PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. PERSONA JURIDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PERSONA JURIDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42) NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	PERSONA NATURAL Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello PERSONA JURIDICA Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 16 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÓNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numera				
5	PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 17 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÓNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
6	PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PERSONA JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 18 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
8	PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. PERSONA JURIDICA Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. El certificado del RUT adjuntado por el proponente no tiene fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
9	PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PERSONA JURIDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÓNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
10	PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia PERSONA JURIDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual				
11	PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PERSONA JURIDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE con el requisito. De acuerdo con la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 nos indica que la autoevaluación de estándares mínimos se debe realizar anualmente. La certificación indica fecha de 11/02/2024.	CUMPLE
12	PERSONA NATURAL Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural.	NO CUMPLE con el requisito. El proponente no especifica cual es su responsabilidad tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 22 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÓNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	PERSONA JURIDICA Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
13	PERSONA NATURAL Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). PERSONA JURIDICA Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	PERSONA NATURAL Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: No adjunta el documento soporte requerido.	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 23 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÓNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
15	PERSONA NATURAL Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	PERSONA NATURAL Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. PERSONA JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-12-12
				PAGINA: 24 de 26

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	IP INTEGRALES S.A.S	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÓNICAS SAS	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
17	UNION TEMPORAL O CONSORCIO Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 25 de 26

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901384012 - 4		X	
2	IP INTEGRALES S.A.S	900840799-4	X		
3	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	901312783-6		X	
4	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901004007-8		X	
5	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900556510-6			X

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 26 de 26

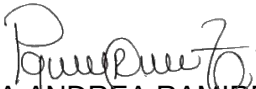
No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8			X

8. CONCLUSIÓN

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeferson Ortiz